

285 219

JE.

285219



PATENTE DE INTRODUCCION

a favor de

SOCIEDAD GENERAL DE HULES, S. A., de nacionalidad española,
domiciliada en Via Layetana, nº 30 - BARCELONA, - - -

por:

"Procedimiento para la fabricación de artículos laminares
decorativos".

Memoria descriptiva.

La presente patente de introducción concierne a
un procedimiento para la fabricación de artículos plásticos
laminares decorativos del tipo aplicable a mantelería,
tapizado de muebles y paredes, marroquinería, juguetería
y a otros muchos usos.

- 2 - 285219



Los artículos del indicado tipo dotados o no de soporte se decoran estampando en los mismos por procedimientos adecuados motivos gráficos oportunos. Estos artículos laminares tienen su cara estampada expuesta al exterior, la cual, como es sabido, se ensucia con el uso, por lo que es preciso, para limpiarla, frotarla en seco con paños, cepillos y análogos, lavarla con determinados productos, o someterla a la acción de quitamanchas. Todos estos medios de limpieza desgastan el estampado, llegando a borrarlo totalmente, a lo cual contribuye la acción del medio ambiente, el natural roce de y con los demás objetos y el de las manos de los usuarios, todo ello con el consiguiente desagradable efecto visual, que se acrecienta si el artículo laminar constituye un mantel, tapete, o se halla aplicado a muebles o a decoración en general.

El procedimiento objeto de esta patente elimina de manera definitiva los referidos inconvenientes. Consiste el procedimiento en cuestión en obtener por calandrado una lámina transparente o translúcida, partiendo de un material termoplástico adecuado, de preferencia cloruro de polivinilo, sin pigmentar o con una pigmentación que no reduzca su transparencia. Esta lámina se estampa por una de sus caras con una tinta a base del citado cloruro de polivinilo o de otra resina compatible con este material.

Por otra parte, se constituye, también por calandrado, o por empastado, una segunda lámina de material termoplástico, que puede ser opaca o transparente y coloreada o incolora y a la que se provee, en caso necesario,



de una tercera lámina que obra de soporte, determinada por un tejido, papel u otro material dotado de suficiente consistencia, cuya incorporación a la segunda lámina se lleva a cabo por calandrado o empastado directo de esta última lámina sobre la de soporte.

La lámina estampada y la segunda, provista ésta o no de soporte se unen, superponiéndolas de manera que la cara estampada de la primera quede aplicada sobre la segunda. Gracias a esta disposición, los motivos gráficos estampados en la primera lámina son visibles a través de la misma, merced a su transparencia. De esta manera, los estampados quedan aislados del exterior y protegidos por la propia lámina estampada, conservándose durante mucho tiempo, hasta que el artículo laminar se rompe por el lógico desgaste lento inherente al uso o por desgarro accidental.

La aludida unión de las dos láminas principales puede realizarse de dos maneras distintas. Una de ellas consiste en calentar previamente las dos láminas obtenidas, haciéndolas pasar después por una calandra, la cual puede hallarse dotada de los medios necesarios para producir dicho calentamiento. Según el otro sistema, la superposición de las dos láminas se hace simultáneamente con la operación de obtención de la segunda, mientras ésta se encuentra todavía en estado adherente.

El antedicho soporte, según sea la naturaleza del artículo laminar, puede también aplicarse sobre la segunda lámina por medio de un plastisol, durante la operación de solidarización de la lámina estampada con la expresada segunda lámina.

El acabado del artículo fabricado puede mejorar-



se gofrándolo con un motivo gráfico complementario.

El procedimiento, dentro de su esencialidad, podrá ser objeto de diversas modificaciones de detalle, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba, por quedar así comprendido en el espíritu de las reivindicaciones siguientes.

N O T A

Se reivindica como objeto de esta patente de introducción:

10 1) Procedimiento para la fabricación de artículos laminares decorativos, que consiste esencialmente en tomar una lámina transparente o translúcida de un material plástico adecuado, preferentemente cloruro de polivinilo y obtenida por calandrado de dicho material, cuya lámina
15 se estampa por una de sus caras y se aplica por esta cara estampada sobre una segunda lámina de material plástico transparente u opaca, coloreada o incolora y dotada o no de una lámina de soporte de tejido u otro material, todo ello de manera que las citadas láminas queden firmemente
20 soldadas.

2) Procedimiento para la fabricación de artículos laminares decorativos, según la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que la primera y segunda láminas se calientan previamente y se hacen pasar después por una calandra para su unión.

25 3) Procedimiento para la fabricación de artículos laminares decorativos, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que la superposición de la pri-



mera y segunda láminas se hace simultáneamente con la obtención de la segunda lámina, mientras ésta se encuentra todavía en estado adherente.

5 4) Procedimiento para la fabricación de artículos laminados decorativos, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que la lámina de soporte se aplica sobre la segunda lámina por medio de un plastisel, durante la operación de doblado de la primera y segunda láminas.

10 5) Procedimiento para la fabricación de artículos laminados decorativos.

Esta memoria consta de cinco páginas escritas por una sola cara.

BARCELONA, 9 de Febrero de 1963.

P. A.